



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
original que se conserva en el archivo
de: Municipio 9 NOV 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDI

Resolución de Alcaldía N° 1039-2013-MPC-AL

Callao, 19 NOV. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el expediente N° 2011-11-A-16796 y acumulados, a través del cual **JUAN PARDO APONTE**, solicita su reingreso a la Carrera Administrativa de la Municipalidad Provincial del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000474 de fecha 21 de mayo del 2009, se acepta a partir del 5 de mayo del 2009, la renuncia presentada por Juan Pardo Aponte, Empleado de Carrera, Grupo Ocupacional Auxiliar Nivel "SAC";

Que, a través del expediente de visto, Juan Pardo Aponte, solicita su reingreso a la Carrera Administrativa al amparo del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece, que el reingreso a la Carrera Administrativa procede a solicitud de parte interesada y sólo por necesidad institucional y siempre que exista plaza vacante presupuestada, en el mismo nivel de carrera u otro inferior a que ostentaba al momento del cese, antes que la plaza vacante se someta a concurso de ascenso, previa evaluación de las calificaciones y experiencia laboral del ex servidor, no requiriendo concurso si se produce dentro de los dos (02) años posteriores al cese, siempre que no exista impedimento legal o administrativo en el ex servidor;

Que, la Gerencia de Personal a través del Informe N° 1402-2013-MPC-GGA/GP, señala que es necesario se conforme una Comisión, que se encargue de verificar que lo solicitado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 41° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- DESIGNAR, a los miembros de la Comisión, que tendrá a su cargo la evaluación de la solicitud de reingreso a la Carrera Administrativa presentada por **JUAN PARDO APONTE**, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Abog. FRANCISCO MARTÍN GALARZA LOPEZ, Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación,
- Econ. LUIS ORLANDO TORRICELLI FARFÁN, Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
- Lic. MARCO ANTONIO MOLINA GUERRERO, Gerente de Personal.

ARTICULO 2.- Notificar la presente Resolución de Alcaldía a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE